

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

N° 90

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA

- Para conocimiento del personal -

La Plata, martes 17 de diciembre de 2024.

-
- * [RESO-2024-2781-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO LA REINCORPORACIÓN A LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A PERSONAL POLICIAL.
 - * [RESO-2024-2796-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO RETIRO OBLIGATORIO POR INCAPACIDAD FÍSICA.
 - * [RESO-2024-273-GDEBA-APVDMSGP](#), DISPONIENDO EN FORMA PREVENTIVA Y HASTA TANTO SE EXPIDA EN FORMA DEFINITIVA EL ORGANISMO JUDICIAL INTERVINIENTE, LA PROHIBICIÓN DE CONCURRENCIA A ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS A CIUDADANOS.
 - * [SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.](#)
 - * [SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.](#)
-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2781-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 13 de Diciembre de 2024

Referencia: Reincorporación - AVALOS, Ariel Hilario y otros/as.

VISTO los expedientes por los cuales tramitan las solicitudes de reincorporación a la Institución Policial, y

CONSIDERANDO:

Que el personal individualizado en el ANEXO ÚNICO, que forma parte integrante del presente acto administrativo, solicita su reincorporación a la Institución Policial;

Que mediante las Resoluciones especificadas en el citado ANEXO ÚNICO, se aceptó la baja voluntaria por razones particulares;

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 6o -segundo párrafo- de la Ley de Emergencia en materia de Seguridad Pública N° 14.806, prorrogada por la Ley N° 15.480, se encuentra suspendida “la vigencia de las limitaciones de grado jerárquico y plazo del primer párrafo e inciso a) y la de los recaudos exigidos en los incisos b) y c) del artículo 69 de la Ley N° 13.982, en tanto se cumplan las demás exigencias fijadas estatutariamente”;

Que la Dirección de Sanidad informó que los peticionantes se encuentran aptos para desempeñar tareas propias de su Subescalafón;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto que originan las presentes reincorporaciones, informando las nomenclaturas correspondientes;

Que ha tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos;

Que, considerando el tiempo que estuvieron desvinculados, y con carácter previo al reintegro a las funciones que correspondan a sus grados y Subescalafones, los solicitantes deberán acreditar su idoneidad en el manejo de armas de fuego, operaciones policiales, defensa personal y conocimiento del marco legal;

Que las presentes solicitudes cuentan con el aval del Jefe de Policía;

Que la gestión que se propicia se encuadra en los artículos 69 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 150 y 151 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, y conforme la Ley de Emergencia N° 14.806, prorrogada por la Ley N° 15.480;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la reincorporación a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a partir de la notificación, del personal individualizado en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-43437124-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Establecer que el personal deberá acreditar su idoneidad en el manejo de armas de fuego, operaciones policiales, defensa personal y conocimiento del marco legal, con carácter previo al reintegro a las funciones correspondientes a sus grados y Subescalafones.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de las presentes reincorporaciones será atendido conforme a la nomenclatura presupuestaria que se indica en el citado ANEXO ÚNICO.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.12.13 09:09:07 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-43437124-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Diciembre de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO. Reincorporación - AVALOS, Ariel Hilario y otros/as.

ANEXO ÚNICO

Expediente EX-2024-13751836- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Subteniente del Subescalafón General Ariel Hilario AVALOS (DNI 31.563.604 - Clase 1985), Legajo N° 173.015, de baja por Resolución N° 1.797/23.

Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG-01 ACT-03 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente EX-2022-09255344- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Subteniente del Subescalafón Servicios Generales Sandra Liliana OPRIEL (DNI 28.177.646 - Clase 1980), Legajo N° 174.251, de baja por Resolución N° 1.094/19.

Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG-01 ACT-03 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente EX-2024-27650257- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Sargento del Subescalafón General Maximiliano CACERES (DNI 28.880.735 - Clase 1981), Legajo N° 479.171, de baja por Resolución N° 1.715/23.

Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG-01 ACT-03 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente EX-2024-23397067- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial del Subescalafón General Jonathan Daniel ARRIETA (DNI 35.317.997 - Clase 1990), Legajo N° 416.927, de baja por Resolución N° 1.715/23.

Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG-01 ACT-03 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente EX-2020-04115654- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial del Subescalafón General Eliana Guadalupe GAITE (DNI 37.920.973 - Clase 1994), Legajo N° 486.446, de baja por Resolución N° 748/19.

Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG-01 ACT-03 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE GOBIERNO BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.12.05 19:36:38 -0300'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2796-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 13 de Diciembre de 2024

Referencia: Retiro Obligatorio por Incapacidad Física - RAMÍREZ, José Hugo.

VISTO el expediente EX-2024-39557108-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el retiro obligatorio por incapacidad física del Mayor del Subescalafón General José Hugo RAMÍREZ, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó el 24 de octubre del 2024 que el agente RAMÍREZ presenta una incapacidad total y permanente del sesenta y siete por ciento (67%) para las tareas policiales, siendo el tres por ciento (3%) adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio, según la Resolución N° 2.041/22, y el sesenta y cuatro por ciento (64%) ajena al servicio;

Que mediante la citada Resolución se declaró que las lesiones sufridas por el agente, con fecha 18 de febrero del 2021, se encuentran encuadradas dentro de las previsiones del artículo 339 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que el agente registra en la actualidad más de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que, consecuentemente, corresponde disponer el pase a retiro obligatorio por incapacidad física del Mayor del Subescalafón General RAMÍREZ, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el retiro obligatorio por incapacidad física del Mayor del Subescalafón General José Hugo RAMÍREZ (DNI 14.699.210 - Clase 1962), Legajo N° 144.385, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

ARTÍCULO 2°. Requerir al Mayor del Subescalafón General José Hugo RAMÍREZ (DNI 14.699.210 - Clase 1962), Legajo N° 144.385, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.12.13 09:10:56 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-273-GDEBA-APVDMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Diciembre de 2024

Referencia: EX-2024-42187199- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP. Prohibición de concurrencia Matías Ezequiel Erbin y otro.

VISTO, el Expediente N° EX-2024-42187199--GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Ley N° 11.929, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 18 de noviembre de 2024 en el encuentro futbolístico disputado entre los primeros equipos del Club Atlético Monte Hermoso y su similar, Sindicato Unión Portuarios Argentinos, en el Estadio “Roberto Di Filippo” del primero de los nombrados, en el marco de la Liga de Fútbol de Coronel Dorrego, organizada por el Consejo Federal, organismo dependiente de la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A), sucedieron hechos que infringieron la normativa vigente en materia de seguridad deportiva (Ley N° 11.929 y modificatorias).

Que, de los informes incorporados al orden 3 y orden 4 de las actuaciones citadas en el VISTO, remitidos, por la Dirección de Seguridad en el Deporte del MINISTERIO DE SEGURIDAD y la Estación de Policía Comunal Monte Hermoso respectivamente, de la Provincia de BUENOS AIRES, se desprende que personal policial procede a la identificación del ciudadano, Matías Ezequiel ERBIN, quién transcurridos noventa y cinco (95) minutos del encuentro, ingresa al campo de juego apoderándose de un banderín de la parcialidad local, para luego ingresar al sector de la parcialidad visitante, incitando a la violencia.

Que, a su vez, de los vídeos aportados por distintos concurrentes, se logra identificar al ciudadano, Néstor Enrique ERBIN, titular del DNI N° 22.734.321, quien resulta ser progenitor del causante, el cual colaboró con su hijo en su ingreso hacia el sector visitante una vez sustraída la bandera, para luego dirigirse al pulmón oeste del estadio, donde portando un arma blanca, incitó a la parcialidad local a confrontar.

Que, de los hechos acaecidos se dio inicio a actuaciones caratuladas “Infracción Ley 11.929”, con intervención del Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso, del Departamento Judicial Bahía Blanca.

Que, asimismo, la seccional de la jurisdicción pertinente deberá proceder a notificar a los ciudadanos, Matías Ezequiel ERBIN y Néstor Enrique ERBIN, a que se apersonen en la citada seccional cuando el Sindicato Unión Portuarios Argentinos, dispute encuentros futbolísticos en los cuáles oficie tanto de local como de visitante y posteriormente remita constancia de lo expuesto a esta Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De.).

Que, mediante Ley N° 12.108 y modificatorias, la citada Provincia adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto N° 246/2017 y del “Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos”.

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que “*Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados*”.

Que, a su vez, el Artículo 27 bis de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a “*...prohibir la concurrencia a ese tipo de espectáculos deportivos, hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente Ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos, debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley*”.

Que, es dable destacar que la presente resolución tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme Artículo 110 del Decreto Ley N° 7647/70.

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios.

Por ello,

**EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva el organismo judicial interviniente, la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos a los ciudadanos Matías Ezequiel ERBIN, domiciliado en la calle Brown N° 1759, casa N° 29; y Néstor Enrique ERBIN, titular del DNI N° 22.734.321, domiciliado en la calle Rubado N° 3310 de la localidad de Ingeniero White, ambos del Partido de Bahía Blanca, Provincia de BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2°. Disponer que la seccional de la jurisdicción pertinente proceda a notificar a los ciudadanos, Matías Ezequiel ERBIN y Néstor Enrique ERBIN, a que se apersonen en la citada dependencia, cuando el Sindicato Unión Portuarios Argentinos, dispute encuentros futbolísticos en los cuáles oficie tanto de local como de visitante y posteriormente remita constancia de lo expuesto a la Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De.).

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a los interesados, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A), a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo
Date: 2024.12.09 12:08:09 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad



EDUARDO JAVIER ALONSO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar



SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- VISETTI BRISA ANAHI: argentina, soltera, de 17 años de edad, D.N.I. N° 47.839.924, nacida el día 03/12/2007. Misma resulta ser de contextura física delgada, tez blanca, altura 1,50 mts., peso 53 kgs., cabello castaño ondulado y ojos marrones claros. Quien fue vista por última vez el día miércoles 11/12/2024 a las 19:40 hs., saliendo de su domicilio sito en calle 20 de Junio N° 251 - PGSM, vistiendo una remera de vóley verde con negro, pantalón de joggings negro y zapatillas deportivas. Cabe mencionar que se encuentra medicada y bajo tratamiento psiquiátrico. Solicitarla Convenio Policial Santa Fe por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene MPA Regional 2 San Lorenzo. Caratulada "PEDIDO DE LOCALIZACIÓN DE PERSONA". DTE. ZARATE TERESA ZULMA. ACTUACIONES SUMARIALES N° 550078/2024



2.- MARECO LUDMILA: argentina, soltera, estudiante, de 14 años de edad, D.N.I. N° 50.146.369, nacida el día 09/03/2010. Domiciliada en la calle con medida de abrigo del Hospital de Ezeiza. Misma resulta ser de contextura física robusta, tez blanca, altura 1,60 mts. aproximadamente, peso 50 Kgs., cabello negro largo ondulado y ojos marrones. Solicitarla Comisaría Ezeiza 5ta. Interviene Unidad Funcional de Investigaciones y Juicio N° 01 descentralizada de Ezeiza, Departamento Judicial Lomas de Zamora. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. DR. EN PEDIATRÍA BERESTEN ERIC.



3.- BUCHET MILAGROS ALDANA: de 15 años de edad, D.N.I. N° 49.565.567, Misma resulta ser de contextura física delgada, tez trigueña, altura 1,65 mts., cabello castaño oscuro largo y ojos marrones. Como seña particular posee un tatuaje en el hombro y en el pecho (lateral izquierdo) unas alas. Quien fue vista por última vez el día 11/11/2024 en zona de calle Don Bosco y Rondeau, Paraná, provincia de Entre Ríos. Solicitarla Jefe Convenio Policial Entre Ríos por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene División Minoridad y Violencia Familiar. Caratulada "LOCALIZACIÓN Y RESTITUCIÓN".



SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- SANTA CRUZ EMMANUEL SEBASTIAN EZEQUIEL: argentino, de 28 años de edad, D.N.I. N° 39.628.328, nacido el día 15/03/1996. Mismo resulta ser de tez trigueña, altura 1,60 mts. y cabello corto negro. Al momento de ausentarse vestía campera azul con rayas celestes y pantalón negro con rayas rosas. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 56 a cargo del Dr. Orfila, Secretaría Única a cargo del Dr. Piñon. Caratulada "AVERIGUACIÓN ILÍCITO - BÚSQUEDA DE PERSONA COOP. CV 08A". ACTUACIONES SUMARIALES N° 731874/2024.



2.- EICHENBERG JOSÉ RAMÓN: argentino, de 46 años de edad, D.N.I. N° 26.654.550, nacido el día 25/05/1978. Mismo resulta ser de tez trigueña, altura 1,70 mts. y cabello corto castaño. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 29 a cargo del Dr. Herrera, Secretaría Única a cargo de la Dra. González. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO COOP. COMISARÍA VECINAL 3B". ACTUACIONES SUMARIALES N° 1247/2024.



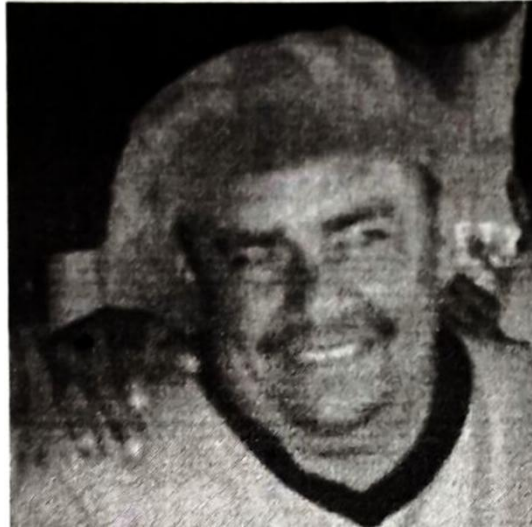
3.- BOBADILLA FREDES AXEL BRIAN: argentino, de 18 años de edad, D.N.I. N° 46.913.042. Mismo resulta ser de contextura física robusta, tez trigueña, altura 1,80 mts. aproximadamente y cabello corto ondulado castaño. Como seña particular posee tatuaje en el antebrazo derecho de una serpiente negra enroscada. Quien fue visto por última vez el día 10/12/2024, a las 12 hs. cuando se retiró de su domicilio sito en Barrio 15, Ciudad Oculta, Piso 31 Dpto. 84 de Villa Lugano. Vistiendo al momento remera azul manga corta con estampado "LOST IN NATURE" un rectángulo blanco y unos pinos negros, pantalón corto negro con líneas marrones en los laterales y sandalias crocks azules. Solicitarla División Comisaría Vecinal 1D de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 44 a cargo del Dr. Recchini, Secretaría Única a cargo del Dr. Rongo. Caratulada "BÚSQUEDA DE PERSONAS". ACTUACIONES SUMARIALES N° 730507/2024.



4.- SCHECHTEL ERICH VLADIMIR: argentino, soltero, instruido, de 18 años de edad, D.N.I. N° 47.254.239, nacido el día 07/05/2006 en Azul, domiciliado en calle Pringles N° 169 de Azul. Mismo resulta ser de contextura física delgada, tez blanca, altura, 80 mts., cabello con rulos castaño claro y ojos marrones. Como seña particular posee tatuaje de una bailarina de tango en tobillo y una paloma en muñeca izquierda. Solicitarla Comisaría Azul 1ra. Interviene UFID N° 13 del Departamento Judicial de Azul. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. PERALTA VALERIA SOLEDAD. I.P.P. N° 01-00-007096-24/00.



5.- LÓPEZ ANTONIO: argentino, soltero, de 38 años de edad, domiciliado en calle Corrientes s/n de Santa Fe. Mismo resulta ser de contextura física robusta, tez blanca, altura 1,60 mts., peso 85 kg., cabello corto castaño y ojos verdes. Al momento de ausentarse vestía babucha de campo verde y chomba manga larga rayada negra y roja. Solicitarla Jefe Convenio Policial Santa Fe por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Ministerio Público de la Acusación. Caratulada "PEDIDO DE LOCALIZACIÓN DE PERSONA". DTE. LÓPEZ JANINA.



6.- MALUENDA CAPRILE JAIME FERNANDO: de nacionalidad Chilena, 66 años de edad, D.N.I. N° 96.147.635, nacido el día 27/06/1958. Mismo resulta ser de tez trigueña, altura 1,55 mts. y cabello corto castaño oscuro. Quien fue visto por última vez el día 08/12/2024, cuando se retiró de su domicilio sito en calle Condarco N° 2569, PB, Dpto. 2 de Villa del Parque. Vistiendo al momento remera bordó y pantalón largo negro. Como seña particular posee una cicatriz por labio leporino. Padece discapacidad mental que le afecta el habla y la movilidad. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 30 a cargo del Dr. Recchini, Secretaría Única a cargo del Dr. Campana. Caratulada "AVERIGUACIÓN - ILÍCITO - BÚSQUEDA DE PERSONA - COOP. CV 11A". ACTUACIONES SUMARIALES N° 1255/2024.



7.- GONZALEZ CARLOS ISIDORO: argentino, de 77 años de edad, viudo, jubilado, D.N.I. N° 5.255.970, nacido el día 06/02/1947. Mismo resulta ser de contextura física delgada, tez blanca, altura 1,80 mts. aproximadamente, cabello corto canoso, barba y ojos marrones. Como seña particular posee cicatriz en el pecho de una operación de pulmón. Padece Alzheimer y Diabetes. Al momento de ausentarse vestía Camisa a cuadros celeste y pantalón de jeans. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación - Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 21 a cargo del Dr. Vasser Carlos, Secretaría Única a cargo del Dr. Peres Luciano. Caratulada "OTROS - LEY - ART - ETAPA PRELIMINAR - AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE ANA LUCÍA GONZÁLEZ. ACTUACIONES SUMARIALES N° 734204/2024.



8.- SOFER INGLESI GUIDO: D.N.I. N° 39.056.516, domiciliado en calle Vera N° 1170 3A Chacarita Capital Federal. Mismo resulta ser de contextura física delgada musculosa, tez blanca, altura 1,80 mts., peso 75 kg., cabello corto castaño con rulos y ojos marrones. Quien fue visto por última vez el 12/12/2024 en el Hospital Roque Sáenz Peña, vistiendo buzo negro con capucha y pantalón largo. Solicitarla Jefe Convenio policial Santa Fe por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Juzgado de Familia Unipersonal N° 56 de Primera Instancia en lo Civil de la Ciudad de Buenos Aires. DTE. SCHCOLNIK INGLESI VICTORIA.



9.- ESPINDOLA RUTH JESICA MATILDE: argentina, soltera, de 37 años de edad, D.N.I. N° 34.409.432, nacida el día 02/10/1987. Misma resulta ser de contextura física delgada, altura 1,50 mts., tez blanca, cabello lacio largo negro y ojos marrones claros. Quien fue vista por última vez el día lunes 09/12/2024 a las 20:30 hs., saliendo de su domicilio sito en calle Amenabar N° 3356 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa fe, vistiendo remera negra, calza negra y botitas cortas negras. Solicitarla Jefe Convenio policial de Santa Fe por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Fiscalía de Flagrancia Dr. Maximino. Caratulada "LOCALIZACIÓN DE PERSONA". P.P. N° 3082/2024. DTE. ENCINA HORTENCIA.



10.- VILLCA CHOQUE VALERIANA: de nacionalidad boliviana, viuda, 74 años de edad, D.E. 14.089.29, nacida el día 10/01/1950. Domiciliada en calle Padre Ricciardelli (ex 1-11-14) mza 19 casa 23 Flores. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 22, a cargo del Dr. Cubría, Secretaría Única a cargo del Dr. Ballester. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO - BÚSQUEDA DE PERSONA COOP. CV 7A". ACTUACIONES SUMARIALES N° 1273/2024.



11.- SALGUERO CRUZ HIBERT: de nacionalidad boliviana, soltero, desempleado, 30 años de edad, D.N.I. 96.196.191, nacido el día 24/09/1994. Domiciliado en calle Dardo Rocha N° 64 Berazategui, provincia de Buenos Aires. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 14, a cargo del Dr. Madrea Andrés, Secretaría Única a cargo de la Dra. Lavaggi María. Caratulada “AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO - BÚSQUEDA DE PERSONA COOP. CV 7A”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 1273/2024 O SUMARIO N° 1276/2024.



12.- ROJAS PAREDES FRANCO BRYAN: de nacionalidad peruana, de 41 años de edad, D.N.I. N° 94.041.168, nacido el día 02/09/1983. Mismo resulta ser de contextura delgada, tez trigueña, altura 1,80 mts. aproximadamente, cabello ondulado negro y escasa barba. Quien fue visto por última vez el día 08/11/2024. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 37, a cargo de la Dra. Monteleone, Secretaría a cargo de la Dra. Becerra. Caratulada “AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO - SOLICITUD DE PARADERO COOP. COMISARÍA VECINAL 12C”. DTE. BRITZ GERARDO IVÁN. ACTUACIONES SUMARIALES N° 1278/2024.



13.- MEDINA ZAHIA AGOSTINA: argentina, de 31 años de edad, D.N.I. N° 37.419.470, nacida el día 01/05/1993. Misma resulta ser mujer trans, contextura física delgada, tez morena, altura 1,70 mts., cabello largo rubio teñido, labios gruesos y ojos marrones oscuros. Como seña particular posee tatuaje en hombro izquierdo de conejo de Playboy y piercing en la nariz. Quien fue vista por última vez el día 05/12/2024 en CABA. Solicitarla División Búsqueda de Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 17, a cargo del Dr. Iuspa, Secretaría a cargo de la Dra. Manino. Caratulada “AVERIGUACIÓN - ILÍCITO - BÚSQUEDA DE PERSONA - COOP CV5A”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 1263/2024.

